



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 525-2021-MPCP

Pucallpa, 20 de diciembre de 2021.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo n.° 120-2021-MPCP de fecha 20 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo – Distrito de Callería para el Año Fiscal 2022 tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley n.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley n.° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus Presupuestos Institucionales;

Que, mediante Ley n.° 31365 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el cual comprende las transferencias de recursos para los gobiernos locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo n.° 120-2021-MPCP se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año 2022 de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo - Distrito de Callería, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo - Distrito de Callería debe ser promulgado por el Alcalde a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2022;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2022;

De conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31° del Decreto Legislativo n.° 1440; Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

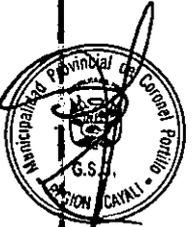
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 301816: Municipalidad Provincial de Coronel Portillo – distrito de Callería, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Gastos Corrientes:	86,159,724.00
Gastos de Capital:	19,108,879.00
	<hr/>
Total	105,268,603.00
	<hr/> <hr/>

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo – distrito de Callería, promulgado en el



artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

Recursos Ordinarios:
Recursos Directamente Recaudados:
Recursos Determinados:

(En Soles)
5, 770,290.00
15, 626,404.00
83,871,909.00

Total

105, 268,603.00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego 301816: Municipalidad Provincial de Coronel Portillo – Distrito de Calleria, correspondiente al Año Fiscal 2022, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 31°, numeral 31.4, del Decreto Legislativo n.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO


Segundo Leopidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL

